



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Sep 30 2025

OFICINA ASESORA JURÍDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Sep 1 2025 - Sep 30 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

Identificación: 1143341877

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-IDACCC-012-2025	Fec. Suscripción: Feb 20 2025	Fecha de iniciación: Feb 20 2025
	Duración:	Meses: 7	Días: 15

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del proyecto: "Consolidación de organizaciones sociales solidas e incidentes en el desarrollo local en el Distrito de Cartagena de Indias"

Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración en desarrollo del proyecto.

Realizar la asistencia jurídica con profesionales y apoyo a la gestión de asesoría y acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal (OAC) para la identificación de necesidades de contratación en materia de dotación, adecuación, mantenimiento, diseño y construcción de las sedes comunales y apoyar la elaboración de estudios y documentos previos en desarrollo del proyecto.

Realizar el control de legalidad a los informes, procesos y los soportes presentados por los profesionales y técnicos del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe y realizar los informes jurídicos requeridos de acuerdo con las necesidades de cada proceso para la expedición de los actos administrativos, en el marco de proyecto de inversión

Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control que se presenten al Instituto en desarrollo del proyecto.

Brindar asesoría jurídica y/o legal a las organizaciones comunales activas en el Distrito de Cartagena que lo requieran y de conformidad con la localidad designada por parte del supervisor, en el marco de proyecto.

Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.

Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A. Brinde Asesoría jurídica al señor Ismael Saenz como delegado de la JAC CANAPOTE el día 11 de septiembre de 2025.

B. Se brindó acompañamiento y Asesoría jurídica a presidente de la JAC Urb. Chapacua el día 11 de septiembre de 2025.

Para el periodo, no fue puesto a consideración ningún tipo de asunto relacionado con el desarrollo del proyecto.

Para el periodo no han sido asignado casos de solicitudes de organismo comunales para brindar acompañamiento y asesoría jurídica, en materia de identificación de necesidades a contratar para las sedes comunales.

- Proyección de certificación de personería jurídica de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALCIBIA de fecha 26 de septiembre de 2025.
- Proyección de certificación de personería jurídica de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ZARAGOCILLA, SECTOR EL PROGRESO N° 2, de fecha 26 de septiembre de 2025.

Proyecte los oficios:
AMC-OFI-0135672-2025
AMC-OFI-0141601-2025
AMC-OFI-0144562-2025
AMC-OFI-0144566-2025
AMC-OFI-0150344-2025
AMC-OFI-0150361-2025

A. Realice asesoría jurídica y orientación Castillo Hernández como representante legal de JAC de Villa de Aranjuez Sector Caribe el señor Carlos Enrique Catillo Hernández. Frente a controversia de titularidad de bien inmueble (tarima)

A. Participe de jornada de sensibilización para las JAC del Distrito para reformar estatutos, el día 4 de septiembre de 2025.

B. Participe de capacitación de inteligencia artificial el día 16 de septiembre de 2025.

En el periodo realice revisión diaria del aplicativo SIGOB y correo institucional del Asesor Jurídico del Instituto, al igual que apoyo en los tramites subyacentes de las correspondencias.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Sep 30 2025

OFICINA ASESORA JURÍDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Sep 1 2025 - Sep 30 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

Identificación: 1143341877

Final de las obligaciones contractuales.

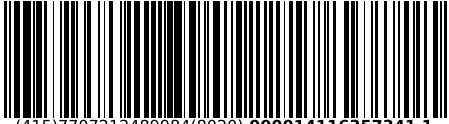
Final de las actividades ejecutadas.

1CC838F5-2D2B-411D-AAEF-17A8A297AAED

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA
AYOLA
C. C. : 1143341877



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141163573411			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116357341 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 3 3 4 1 8 7 7		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 4 3 3 4 1 8 7 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bolívar 1 3		30. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1			
31. Primer apellido CORREA		32. Segundo apellido AYOLA		33. Primer nombre JANNISSE		34. Otros nombres JOHANA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bolívar 1 3		40. Ciudad/Municipio Clemencia 2 2 2			
41. Dirección principal BRR EL TREBOL CL 10 11 15							
42. Correo electrónico janise01@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 0 2 2 8 5 4 7 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 1 2 4	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1789305432	9491187939	I	2025/09/17	2025/09/19	BANCO DAVIVIENDA	\$621,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	
1	CC	1143341877	CORREA JANNISSE	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$40,000	14-11	30	\$2,000,000	\$10,500
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1789305432	9491187939	I	2025/09/17	2025/09/19	BANCO DAVIVIENDA	2	\$621,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$500	\$0	\$320,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$500	\$0	\$320,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$100	\$0	\$40,100	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$40,000	\$100	\$0	\$40,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$400	\$0	\$250,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$250,000	\$400	\$0	\$250,400	
TOTAL				1	\$620,500	\$1,100	\$0	\$621,600	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 4

INFORME DE ACTIVIDADES N.º 08

Fecha de Elaboración: septiembre 30 de 2025

Informe parcial: ☐ Informe Final: ☒

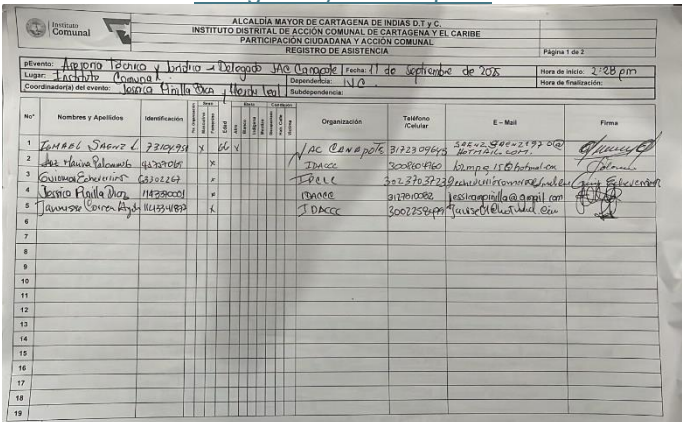
Periodo del informe: 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025.

Dependencia donde presta el servicio: Dirección general - IDACCC.

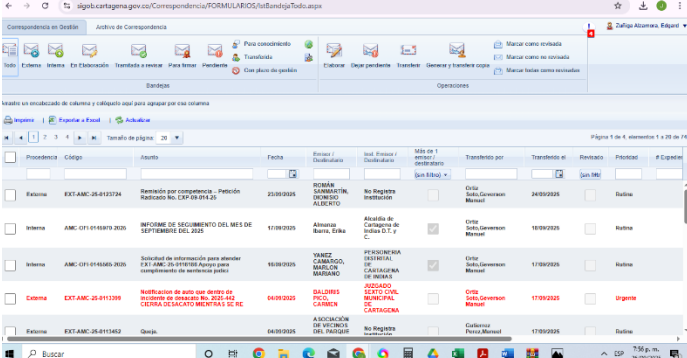
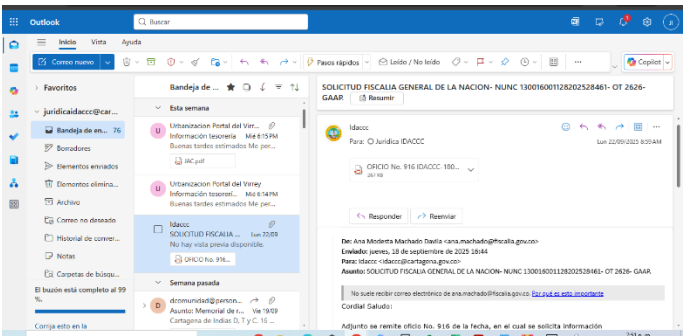
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	CPS-IDACCC-012-2025
Fecha del contrato	20/02/2025
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
Nombre del contratista	JANNISSE JOHANA COOREA AYOLA
No. Cédula	1143341877
Valor del contrato	\$ 37.500.000,00 COP
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No. 20250214 – 14/02/2025
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2025022005 – 20/02/2025
Nombre y Cargo del Supervisor	GEVERSON ORTIZ SOTO, DIRECTOR DE INSTITUTO DISTRITAL DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
Fecha de Inicio	20/02/2025
Fecha de terminación	05/10/2025
No. de Póliza	NO APLICA
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del proyecto: “Consolidación de organizaciones sociales solidas e incidentes en el desarrollo local en el Distrito de Cartagena de Indias”.	A. Brinde Asesoría jurídica al señor Ismael Saenz como delegado de la JAC CANAPOTE el día 11 de septiembre de 2025. B. Se brindó acompañamiento y Asesoría jurídica a presidente de la JAC Urb. Chapacua el día 11 de septiembre de 2025. (Anexo 1)
2. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración en desarrollo del proyecto.	Para el periodo, no fue puesto a consideración ningún tipo de asunto relacionado con el desarrollo del proyecto.
3. Realizar la asistencia jurídica con profesionales y apoyo a la gestión de asesoría y acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal (OAC) para la identificación de necesidades de contratación en materia de dotación, adecuación, mantenimiento, diseño y construcción de las sedes comunales y apoyar la elaboración de estudios y documentos previos en desarrollo del proyecto.	Para el periodo no han sido asignado casos de solicitudes de organismo comunales para brindar acompañamiento y asesoría jurídica, en materia de identificación de necesidades a contratar para las sedes comunales.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Versión: Vigencia: Página 2 de 4

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Realizar el control de legalidad a los informes, procesos y los soportes presentados por los profesionales y técnicos del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe y realizar los informes jurídicos requeridos de acuerdo con las necesidades de cada proceso para la expedición de los actos administrativos, en el marco de proyecto de inversión.	- Proyección de certificación de personería jurídica de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALCIBIA de fecha 26 de septiembre de 2025. - Proyección de certificación de personería jurídica de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ZARAGOCILLA, SECTOR EL PROGRESO N° 2, de fecha 26 de septiembre de 2025. (Anexo 2)
5. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control que se presenten al Instituto en desarrollo del proyecto.	Proyecte los oficios: AMC-OFI-0135672-2025 AMC-OFI-0141601-2025 AMC-OFI-0144562-2025 AMC-OFI-0144566-2025 AMC-OFI-0150344-2025 AMC-OFI-0150361-2025 (Anexo 3)
6. Brindar asesoría jurídica y/o legal a las organizaciones comunales activas en el Distrito de Cartagena que lo requieran y de conformidad con la localidad designada por parte del supervisor, en el marco de proyecto.	A. Realice asesoría jurídica y orientación Castillo Hernández como representante legal de JAC de Villa de Aranjuez Sector Caribe el señor Carlos Enrique Catillo Hernández. Frente a controversia de titularidad de bien inmueble (tarima) (Anexo 4)
7. Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	A. Participe de jornada de sensibilización para las JAC del Distrito para reformar estatutos, el día 4 de septiembre de 2025. B. Participe de capacitación de inteligencia artificial el día 16 de septiembre de 2025. (Anexo 5)
8. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	En el periodo realice revisión diaria del aplicativo SIGOB y correo institucional del Asesor Jurídico del Instituto, al igual que apoyo en los tramites subyacentes de las correspondencias. (Anexo 6)

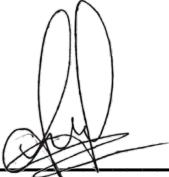
3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	SOPORTE
ANEXO 1 Acta de ampliación de queja	Fotografía y PDF adjunto 

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Versión: Vigencia: Página 3 de 4

ANEXO 2 Certificación	PDF adjunto
ANEXO 3 Respuestas a PQRSDF	PDF adjunto
ANEXO 4 Lisado de asistencia y acta de visita técnica	PDF Adjunto
ANEXO 5 Fotografías	A.  B. 
ANEXO 6 Imágenes de control de aplicativo SIBOG y listado de asistencia	 

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 4

4. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
honorarios	06-03-2025	\$ 2.450.000
honorarios	03-04-2025	\$ 4.900.000
honorarios	30-05-2025	\$ 4.900.000
honorarios	09-06-2025	\$ 4.900.000
honorarios	14-07-2025	\$ 4.900.000
honorarios	01-08-2025	\$ 4.900.000
honorarios	01-09-2025	\$ 4.900.000



JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
 Contratista CPS-IDACCC-003-2024

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 1 de 2

Organización Comunal:	JAC URBANIZACION EL CAMPESTRE						
Tipo de Organización:	J.A.C.	X	J.V.C		ASOJAC		
Localidad:	2					U.C.G.	6
Lugar:	INSTITUTO COMUNAL				Fecha:	02-09-2025	
Hora de Inicio:	09:22am	Hora final:	10:10am	Número de Asistentes:		1	

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS		
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL.		
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	X	
6.	ACOMPañAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Comparece a las instalaciones del Instituto Comunal, el señor CARLOS ENRIQUE CASTILLO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 9.099.197 expedida en Cartagena Bolívar. Quien es presidente de la Junta de Acción Comunal de Villas de Aranjuez sector caribe. A quien se le recibirá ampliación de la queja expuesta mediante correspondencia EXT-AMC-25-0101231 de 12 de agosto de 2025. Que luego de la lectura y estudio de la misma se estimó necesario citar al quejoso para recibir ampliación de la queja. **PREGUNTADO:** Indique si en el libro de inventario de la JAC, que usted preside se encuentra registrado el ingreso del mueble denominado tarima. **CONTESTO:** No, la junta saliente no hizo entrega de libros. A mi me toco comprar libros nuevos y llevarlos a participación ciudadana. **PREGUNTADO:** existe la posibilidad de que usted pueda aportar el documento con el que la Fundación Mario Santo Domingo identificada con NIT. 890.102.129-9 hizo entrega del bien mueble (tarima) al barrio villa de Aranjuez, a través de sus tres juntas de acción comunal que la conforman. **CONTESTO:** Si, yo me acerco a las oficinas de la fundación y solicito este documento para aportarlo lo antes posible. **PREGUNTADO:** Tienes algo mas que agregar o corregir. **CONTESTO:** Si, la Junta saliente no me entrego nada.

En este estado se suspende, para que sea aportada dicha documentación y determinar tramite a seguir.

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 2 de 2

Nombre del Técnico y/o Jurídico: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA 
Cedula y firma 1143341877

Nombre del Dignatario: CARLOS ENRIQUE CASTILLO HERNANDEZ
No. Documento de Identidad: 9.099.197
Firma: 
Cargo: PRESIDENTE
E-mail y/o Teléfono: 

Nota: Adjuntar documento soporte, de acuerdo al tipo de asistencia que se realice.

Este instrumento ha sido diseñado por el decreto distrital N°0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del interior, Ley 2166 de 2021 y su decreto 1501 de 2023 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.



**Instituto
Comunal**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

Código:

Fecha:

Página de

Versión:

REGISTRO DE ASISTENCIA

Evento: Ampliación de Queda Ext-AMC-25-0101231	Fecha: 02/09	Hora de inicio: 09:22
Lugar: IDACCC	Dependencia: IVC	Hora de finalización: 10:10
Coordinador(a) del evento:		

[illegible]



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo sexto, numeral 11 del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, emanado de la Alcaldía Distrital, y las Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021 y su Decreto reglamentario 1501 de 2023; y demás normas concordantes y afines,

CERTIFICA

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALCIBIA, Unidad Comunera de Gobierno N°15, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, es una organización cívica, autónoma, sin ánimo de lucro y de derecho solidario de la sociedad civil, cuyo objeto es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, para el desarrollo integral, sostenible y sustentable, a partir del ejercicio de la democracia participativa, en la gestión del desarrollo de comunidad. (artículo 5, ley 2166 de 2021). Con una duración indefinida y con Personería Jurídica vigente No.1269 de Octubre 05 de 1973, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que, mediante solicitud escrita y referenciada con numero de correspondencia EXT-AMC-25-0112269, la señora GEIDY SOFIA VALDES CASSIANI con la cédula de ciudadanía No. 45.690.446, en su calidad de presidente, solicitó al INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC), la certificación de la existencia de la personería jurídica de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE NOVIEMBRE, Unidad Comunera de Gobierno N°4, Localidad de la Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

Que, a pesar del evidente deterioro del documento físico correspondiente a la personería jurídica de este organismo comunal, este reposa en el archivo físico y/o digital de la entidad.

Este certificado tendrá una vigencia de tres (3) meses, a partir de su expedición.

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2025. Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para la realización de trámites administrativos del organismo comunal.


GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
DIRECTOR GENERAL IDACCC

Proyecto: Jannisse Correa – Asesora Externa



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo sexto, numeral 11 del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, emanado de la Alcaldía Distrital, y las Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021 y su Decreto reglamentario 1501 de 2023; y demás normas concordantes y afines,

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ZARAGOCILLA SECTOR PROGRESO # 2**, unidad comunera de Gobierno N° 8, Localidad Histórica y del caribe Norte, jurisdicción del área urbana del Distrito de Cartagena de Indias, es una organización Social y Cívica organizada, sin ánimo de lucro y de derecho solidario, autónoma, multiétnica, y multicultural, defensora de los derechos humanos, el medio ambiente y de la sociedad civil; con una duración indefinida y con **Personería Jurídica** vigente No. 1.304 de junio primero (1) de 1998, otorgada por la Cámara de Comercio de Cartagena. Cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, para el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa (**artículo 5, ley 2166 de 2021**).

mediante oficio de registro **EXT-AMC-25-0124122** suscrito por el señor (a): **HEIDI ISABEL BOLIVAR OROZCO** en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)** la expedición de la presente certificación

Que mediante la **Resolución 7486** de noviembre veintinueve (29) de 2022, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, inscribió a los dignatarios. Que, de acuerdo con los registros llevados en este despacho, se encuentra inscrita, la señora: **HEIDI ISABEL BOLIVAR OROZCO**, identificado, con la cédula de ciudadanía No. **32.835.002**; como presidente de la organización denominada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ZARAGOCILLA SECTOR PROGRESO # 2**, en el Distrito de Cartagena de Indias, su periodo y el del resto de los dignatarios, culminará el día treinta (30) de junio de 2026.

Este certificado tendrá una vigencia de tres (3) meses, a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días, del mes de septiembre de 2025.
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General IDACCC

Proyecto: Jannisse Correa – Asesora Externa
Revisó: M. Gutierrez



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=TWc4pgaDdEAaSMUfofLQwg==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 01 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0135672-2025

Señor

ROBERTO ENRIQUE YEPES TINOCO

Presidente de JAC del barrio la Castellana

Carrera 66 #31b 74

Ciudad

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-25-0105811**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su comunicación con código de registro de la referencia.

Revisado el contenido de su escrito y el sentido de su petición, me permitiré hacerle las siguientes precisiones a fin vislumbrarle orientación frente a la situación que atraviesa como presidente de Junta de Acción Comunal.

Dispone el Decreto 1501 de 2023 en su artículo 2.3.2.2.1.1.1. Cuáles son las facultades de las entidades que ejercen inspección, vigilancia y control. Para el caso en particular el Instituto Distrital de Junta de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe. Las cuales versan sobre las atribuciones que se tienen ante las organizaciones comunales y sus miembros en el ejercicio de sus funciones. Respecto a la situación expuesta por usted, carece este instituto comunal de facultades para investigar las conductas del ciudadano LUIS ENRIQUE CASSERES CUADRADO y el activismo social que este pueda hacer.

Ahora bien, frente a las circunstancias que usted manifiesta de amenaza y vulneración de su buen nombre. Se le hace las siguientes recomendaciones de acudir a la jurisdicción ordinaria y revisar los estatutos de su JAC y la viabilidad de atención de este caso por su comité de convivencia y conciliación.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Aprobó	Manuel Gutierrez	Asesor externo	



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=TWc4pgaDdEAaSMUfofLQwg==>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=4MbErK3Q1aFOe0v4gyZd6A==>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0141601-2025

Doctor

MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO

Personero delegado para las Comunidades y Sujetos de Especial protección Constitucional

Correo: dcomunidad@personeriactagena.gov.co

Ciudad,

Asunto: Respuesta a Solicitud de información y base de datos de organizaciones sociales y comunitarias – Medida Cautelar Acción Popular Rad. 08-001-23-33-000-2025-00065-00.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su requerimiento remitido mediante escrito fechado de 09 de septiembre de 2025 a través de correo electrónico institucional.

Conforme lo solicitado me permito remitir mediante formato Excel adjunto, la base de datos en la que reposa la información de las Juntas de Acción Comunal y Asociación de Juntas de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias. Para que pueda dar cumplimiento a la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo del Atlántico mediante auto del 29 de mayo de 2025, dentro del proceso de Acción Popular con radicado 08-001- 23-33-000-2025-00065-00.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Aprobó	Manuel Gutiérrez	Asesor externo	



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=4MbErK3Q1aFOe0v4gyZd6A==>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=AWcqFGy9qvef10vilUxhMQ==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 15 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0144562-2025

Sr.
HECTOR FABIO DRANE JIMENEZ
Presidente JAC Barrio el Pozón – Sector Primero De Mayo
Dirección: Barrio el pozón sector 1ro de mayo Mz 180 lote 10
Correo electrónico: jac1rodemayopozo@gmail.com
Celular: 3128314453--3007025126
Ciudad,

Asunto: Respuesta derecho de petición de 09/09/2025 - JAC Barrio El POZON Sector el Primero de Mayo.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su derecho de petición remitido a través de correo electrónico institucional el 09 de septiembre de 2025.

De acuerdo a la naturaleza y contenido de su petición, relacionada con la entrega de dotación de para la Junta de Acción Comunal del Barrio el Pozón sector Primero de mayo, de la cual es usted el presidente.

Al respecto, se le informa que el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC ha dispuesto conforme al plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena Ciudad de derechos”. **Línea estratégica:** Innovación Publica y Participación Ciudadana. **Componente Impulsor de Avance:** Participación Ciudadana y Acción Comunal. **PROGRAMA:** ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL. Se tiene contemplado la dotación de todas las organizaciones comunales dentro del presente cuatrienio. Que conforme a los consignado en nuestro plan de acción estas entregas se harán de manera periódica. De lo cual, se le dará traslado previo a las JAC seleccionadas a través de su representante legal.

Agradeciendo la disposición y liderazgo comunal.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Aprobó	Manuel Gutierrez	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=oEFFFhgaSo4RvDbdtKNgAA==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 15 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0144566-2025

Sr.

EDWIN GOMEZ SALAS

Presidente Asociación De Juntas De Acción Comunal de la Localidad de la Virgen y Turística -ASOJAC

Correo: Edwin1504@hotmail.com

Sra.

MARIA EUGENIA ACOSTA VILLEGAS

Presidente Asociación De Juntas de Acción Comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte - ASOJAC

Correo: acosta.villegasltda@gmail.com

Sra.

DIANNE ACUÑA ECHENIQUE

Presidente (E) Asociación De Juntas de Acción Comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte - ASOJAC

Correo: asocomunalindustrialdelabahia@gmail.com

asojacindustrialdelabahia@gmail.com

Ciudad,

Asunto: **REMISION POR COMPETENCIA -DERECHO DE PETICION-. PETICION:**
Solicitud de “información acuerdo N° 145

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

Mediante oficio AMC-OFI-0132781-2025 de 27 de agosto de 2025 la Doctora María Patricia Porras Mendoza como Secretaria General Distrital hace remisión por competencia a las ASOJAC del Distrito, derecho de petición EXT-AMC-25-0107170 suscrito por el AYMER ALEJANDRO ALVARADO LOZANO, relacionado con el cumplimiento del Acuerdo N°145 del 31 de julio de 202 “por medio del cual se establecen



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=oEFFFhga5o4RvDbdtKNgAA==>

los lineamientos para la creación e implementación de los denominados "corredores seguros" en entornos académicos protectores, confiables y seguros para el distrito de Cartagena, y se dictan otras disposiciones".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en ejercicio de las funciones que vienen atribuidas legal y reglamentariamente a mi cargo. Me permitido remitirles por competencia, derecho de petición para que de acuerdo a sus competencias atienda lo solicitado por el peticionario.

Sin más, agradeciendo el trámite oportuno y correspondientes frente al peticionario.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=U4ixwJBnaB1gBA4uBuBaKQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 23 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0150344-2025

Sr.

ROLANDO FLÓREZ OSPINO.

Presidente de Asociación de Vecinos del Parque de Bruselas

Sr.

HUMBERTO JIMÉNEZ DÍAZ

Secretario de Asociación de Vecinos del Parque de Bruselas

Correo: devecinosa@gmail.com

Ciudad,

Asunto: **RESPODER EXT-AMC-25-0113452**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su derecho de petición remitido a través de la ventanilla única, con código de correspondencia de la referencia. La cual, versa sobre la presunta irregularidad en la realización de asamblea de la JAC del barrio Bruselas, mediante la que se realizó reforma a los estatutos de la misma.

Al respecto, procederemos a realizar algunas precisiones de orden fácticas y legal para permitirnos darle una respuesta, desde nuestra facultad como organismo de inspección, vigilancia y control para responder a sus pretensiones.

Mediante correspondencia referenciada con código EXT-AMC-24-0137275 el día 16 de octubre de 2024, se radico el acta No. 05 fechada a 10 de octubre de 2024, mediante la cual se realizó asamblea en la que se aprobó la reforma de los estatutos de la JAC barrio Bruselas. Que como corresponde, luego de ser recibida la correspondencia fue asignada por su naturaleza a la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control. Quienes luego de revisar la documentación y encontrar todo conforme a la ley y ninguna objeción por parte de los asociados, procedió a emitir el acto administrativo a través de la Resolución No. 240221 de fecha 05 de noviembre de 2024 “por medio del cual se da control de legalidad y registro a la reforma estatutaria de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRUSELAS, Unidad Comunera de Gobierno N.º 9, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias”.

Ahora bien, en materia legal dispone la ley 1437 de 2011 en su **artículo 76. Oportunidad y presentación**. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso (...).



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=U4ixwJBnaB1gBA4uBuBaKQ==>

Por su parte el **artículo 87 Ibidem. Firmeza de los actos administrativos**. Numeral 3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.

Para el caso que nos ocupa, tenemos que el acto administrativo del cual se solicita revocatoria fue emitido el día 05 de noviembre de 2024, por lo que se empieza a contar el termino para su ejecutoria de 10 días hábiles, al día siguiente. Quedando en firme y ejecutoriado a partir del 21 de noviembre de 2024. Razón por la cual, no es legal acceder a las pretensiones 1,2,3,4,5,6 y 7.

Respecto de la última prestación, el Instituto Comunal está en la disposición de realizar visitas y acudir a invitaciones que le hagan las organizaciones comunales y asociativas del Distrito. Como quiera que la fecha solicitada ya venció. Quedamos atentos a que la nueva fecha sea solicitada con suficiente antelación para organizar en la agenda.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Aprobó	Manuel Gutierrez	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=tecrw2jGZecropcRFGGWJQ==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 23 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0150361-2025

Señora
CHESTRI MELISA PERNETT DEULUFEUT
Habitante del Barrio los Comuneros
Ciudad

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-25-0108095**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su derecho de petición remitido a través de la ventanilla única, con código de correspondencia de la referencia. La cual, versa sobre el suministro de dotación realizada por el IDACCC en la presente vigencia.

Una vez revisado en contenido de los hechos narrados y objeto de pretensiones, se hace evidente que usted predica solicitar información a título de mandato a nombre de organismos legalmente constituido, como lo es la Junta de Acción Comunal del Barrio los Comunero y de la Junta de Acción Comunal del barrio Pedro Salazar. Sin que medie poder alguno para que la faculte para actuar en su nombre y representación. Conforme lo estipula el artículo 2142 del código civil. “El mandato es un contrato en que una persona confiere a otra la facultad de representarla. Por su parte el artículo 16 de la ley 1755 de 2015 en el numeral 2, precisa sobre la identificación del peticionario o si actúa como apoderado. Lo cual debe acreditarse.

Conforme a lo anterior, se le conmina a suministrar el documento que la acredita como apoderada, en los términos del artículo 17 de la ley 1755 de 2015. So pena de desistimiento de la petición.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.		Código xxxxxx-xxxxxx
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE		Fecha xx xxxxxx 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA		Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE		Página 1 de 3

Organización Comunal:	Junta de acción comunal de la Urb. Chaparra.				
Tipo de Organización:	J.A.C.	☒	J.V.C.	☐	ASOJAC
Localidad:					U.C.G.
Lugar:	Instituto Comunal			Fecha:	D. 11 M. 09 A. 2024
Hora de Inicio:	2:10 pm	Hora final:	3:27 pm	Número de Asistentes:	

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS		
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL	☒	
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	☒	
6.	ACOMPAÑAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Espacios participativos de la comunidad. / Eduibe. (entrega a la Junta de acción comunal) La señora Katia Rojas expresa que los vecinos que colindan con el estadio de Softbol se ven constantemente afectados por el estado en el que éste se encuentra y el descuido y ausencia del sentido de pertenencia de los vecinos que hacen uso del espacio deportivo. Tanto la señora Katia, como la señora Claudia (Presidente de la JAC de la Urb. Chaparra) han presentado reclamaciones al Distrito y Eduibe, pues el espacio deportivo no fue entregado según los compromisos.

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código xxxxxx-xxxxx
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha xx xxxxxx 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 2 de 3

CONCEPTO TÉCNICO Y/O RECOMENDACIONES

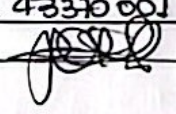
Las controversias entre la JAC y la asociación se han ido disipando desde la fecha en la que se interpuso la petición hasta hoy. Concebimos a los asistentes a trabajar de manera mancomunada ya que al final los verdaderos beneficiados serán los miembros de la comunidad.

COMPROMISOS

Elevación una acción de tutela para salvaguardar la garantía de los derechos de la comunidad frente al proyecto del estadio de fútbol de la Urbanización Chaparral.

Nombre del Técnico y/o Jurídico: Jessica Pinilla Díaz

Cedula: 1143370001

Firma: 

Nombre del Dignatario: _____

No. Documento de Identidad: _____

Firma: _____

Cargo: _____



Instituto
Comunal



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

Página 1 de 2

pEvento: Asesoría jurídica para la VC Chaparrón	Fecha: 11 de Septiembre de 2025	Hora de Inicio: 2:10 pm.
Lugar: Instituto Comunal	Dependencia: INC	Hora de finalización: 3:27 pm.
Coordinador(a) del evento: Jessica Pinillo Díaz	Subdependencia:	

No*	Nombres y Apellidos	Identificación	Pte. Organización	Sexo		Edad	Etnia			Condición			Organización	Teléfono /Celular	E - Mail	Firma
				Masculino	Femenino		Alto	Blanco	Indígena	Mestizo	Discapacitado	Hab. Calle				
1	Karla Borge O.	45513486											As. Asoc. de la	3042731531	Katymarru@hotmail.com	Karla Borge
2	Claudia P. Guadalupe M	45515055											Jae Chaparrón	3226840331	claudiaGuadalupe@gmail.com	Claudia P. Guadalupe M.
3	MANUEL HADDA	855230											COMITE de PACE	5126140098	MANUEL HADDA	Manuel Hadda
4	Jessica Pinilla Díaz	1143370001											IDACCC	3177810082	jessicampinilla@gmail.com	Jessica Pinilla Díaz
5	lucmpg15@hotmail.com	41707069			X								IDACCC	3008604960	lucmpg15@hotmail.com	Lucmpg15
6	Guillermo Echeverri	63.302.267			X								IDACCC	8023703723	Secheverriaromcio@gmail.com	Guillermo Echeverri
7	JANISSE GONZALEZ	1143341844			X								IDACCC	3002258479	JanisseGonzalez@hotmail.com	Janisse Gonzalez
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																

Cartagena D T y C, 30 del mes septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 08
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
NIT. 901.841.125-9

DEBE A:
JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
NIT.1143341877-5

POR CONCEPTO:

HONORARIOS PRODUCTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE No. CPS-IDACCC-012-2025 DE 20 DE FEBRERO DE 2025. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Valor: \$ 5.000.000.00

Son: Cinco millones de pesos.



JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C. C. 1143341877 de Cartagena
Dirección: Bayunca km 19 N. 4-164
Celular: 300- 2258479

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO 098-8181118-10 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE **JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. **OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT (\$65.891.000). SI ☒ X NO ☐.
2. **SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** SI ☒ X NO ☐
3. **Dependiente Económico:** SI ☒ X NO ☐ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI ☒ X NO ☐,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI ☐ NO ☒ X, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI ☐ NO ☒ X, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI ☐ NO ☒ X, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI ☐ NO ☒ X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000) SI ☐ NO ☒ X


JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C. C. 1143341877 de Cartagena

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:		OFICINA ASESORA JURÍDICA			Fecha:	30/9/2025
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$37,500,000.00		Valor a Pagar:	\$5,000,000.00	
	Número:	CPS-IDACCC-012-2025	Fec. Suscripción:	Feb 20 2025	Fecha de iniciación:	Feb 20 2025
	N° CDP:	2025021404	Fecha:	Feb 14 2025	Fecha de terminación:	Sep 30 2025
	N° RP:	2025022005	Fecha:	Feb 20 2025	Duración:	Meses 7 Días 15
	Rubro Presupuestal:	CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO		Periodo a pagar:	Sep 1 2025 - Sep 30 2025	
Requiere Informe:		SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.:
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"				
FORMA DE PAGO:		Ocho (08) cuotas que se pagarán así: Una primera cuota por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE, que se tramitará el 28 de febrero de 2025 y siete (07) cuotas por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE, que se tramitará el 30 de cada mes, hasta la finalización del contrato.				
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:		JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA				
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número: 1143341877 DV.
Dirección:		CR 20 # 4-164				
Número de Teléfono:		FAX:		CEL. 3002258479		
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros	X	Número: 488415201299	Banco: Davivienda
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR						
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:		SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha: Sep 30 2025
Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: CUENTA NUMERO 8						
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:					
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$250,000.00	Periodo	AGOSTO	Valor pagado	\$320,000.00
	Comprobante de pago Número:	9491187939		Comprobante de pago Número:	9491187939	
	Fecha de pago:	Sep 19 2025		Fecha de pago:	Sep 19 2025	
	Aportes a ARL			NOTA:		
	Valor pagado	\$10,500.00	Periodo	AGOSTO		
Comprobante de pago Número:		9491187939				
Fecha de pago:		Sep 19 2025				
Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:						
SOLICITUD DE PAGO		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.				
APLICACION RETENCION						

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 1CC838F5-2D2B-411D-AAEF-17A8A297AAED

NOMBRE CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

C.C.: 1143341877



FIRMA SUPERVISOR F850A6BB-384F-4C51-AFEA-4F561086BCDF

NOMBRE SUPERVISOR: GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

CARGO: DIRECTOR GENERAL IDACCC

